



***Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut***

ORDENANZA N° 1056/2013
Compra maquina motoniveladora 0 km

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una maquina motoniveladora;

Que ante la inminente necesidad de contar con una maquina motoniveladora, este Honorable Cuerpo ha decidido autorizar al Departamento Ejecutivo a la compra directa de una maquina motoniveladora;

Que se ha firmado un convenio entre este municipio y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca para la adquisición de una maquina motoniveladora 0 km.

Que el Ministerio ha depositado para este fin, la suma de pesos ochocientos noventa mil (\$ 890.000)

Que se ha observado como mejor oferta la realizada por la empresa IRON GRUOP, siendo el precio de pesos ochocientos noventa mil (\$ 890.000) incluyendo IVA, mas gastos de patentamiento y seguro.

Que la diferencia faltante se solventara con ingresos gestionados ante el Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que por tal motivo es necesario realizar las modificaciones pertinentes en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Ejercicio Vigente;

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Articulo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a la compra en forma directa, por medio de la empresa IRON GROUP, de una maquina motoniveladora por la suma de pesos ochocientos noventa mil (\$ 890.000) incluyendo IVA, mas gastos

de patentamiento y seguro, marca IRON XCMG GR 180, cuyas características son:
motor diesel de 180 HP- licencia cummins
Transmisión licencia ZF- 6 marchas adelante y 3 marcha atrás
Cabina FOPS/ROPS con aire acondicionado y calefacción
Peso: 15.400 kg
Escarificador trasero
Construida en acero Thyssen

Artículo 2º.- Exceptuando la aplicación de la Ley II Nº 76, para la adquisición del bien referido en el Artículo 1º a los fines de su rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones pertinentes en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Ejercicio Vigente;

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS OCHO DÍAS DEL
MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

